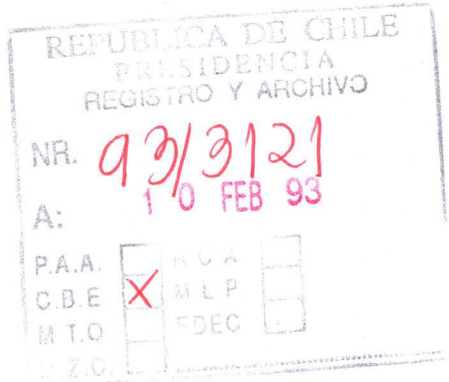


ORD.: N° \_\_\_\_\_/

ANT.: - Providencias MOP. N°s  
750, 2697 y 5197 de  
1992.  
- Cartas S/N° de 1992.

MAT.: Informa sobre reapertu-  
ra y ensanches de cami-  
nos que indica, VII Re-  
gión.



SANTIAGO, 10 FEB 1993

DE : SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

A : SEÑOR CRESCENTE PARRAGUEZ ACEVEDO

En atención a su solicitud enviada a S.E. el Presidente de la República, mediante la cual manifiesta diversas inquietudes, entre otras, en lo que compete a esta Secretaría de Estado, que la Dirección de Vialidad disponga la apertura o ensanche de los caminos interiores resultantes de las parcelaciones de predios sometidos al proceso de Reforma Agraria (Parcela 3-B del Proyecto de Parcelación Putagán, comuna de Villa Alegre), en conformidad con el artículo Octavo de la Ley N° 19.118, informo a Ud. que los mencionados caminos son de carácter vecinal y se encuentran abiertos a los habitantes del sector, no correspondiendo a este Ministerio proceder, por cuanto no han sido declarados caminos públicos.

Finalmente cabe hacer presente que, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 16.640, todos los bienes tales como regadío, caminos y otros, deben ser administrados por la comunidad CORA respectiva.



Saluda atentamente a Ud.,

JUAN LOBOS DIAZ  
Subsecretario de Obras Públicas  
Subrogante

DISTRIBUCION:

- Sr. Crescente Parraquez A.
- Sr. Jefe Gabinete Presidencial  
(GAB.PRES.(O) N° 92/2720 y GAB.PRES. (O) N° 92/6060)
- Sr. Director de Vialidad
- Sr. Subdirector de Mantenimiento D.V.
- Partes Subsecretaría

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
Fecha - 8 JUN 1992		
LIBRO	FOLIO	LINEA
0	4	13

GAB. PRES. (O) Nº 92/2720  
ANT. : No hay  
MAT. : Remito Fotocopia

Santiago, Junio 01 de 1992

A : Sr. Juan Enrique Miguel Muñoz  
Subsecretario de Obras Publicas

DE : Sr. Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

De mi consideración:

Adjunto a la presente correspondencia dirigida a S.E. el Presidente de la República, en que se tratan materias relacionadas con vuestra Subsecretaría.

Agradeceré a usted atender los planteamientos contenidos en lo anexado, e informarnos de la gestión realizada, o enviarnos copia de la carta de respuesta haciendo referencia al número de este oficio.

<u>Código</u>	<u>Fecha</u>	<u>Nombre</u>
92/11888	06/05/92	Crescente Parraguez Acevedo

Sin otro particular, le saluda atentamente

*p.p. J. Bascuñán*  
 Carlos Bascuñán Edwards  
 Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

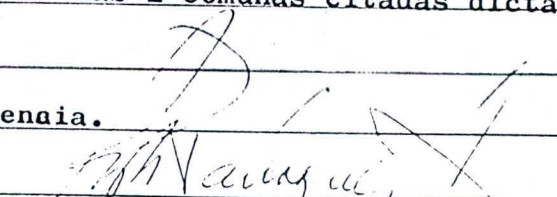
- 1.- Subsecretario de Obras Públicas
- 2.- c.c. : Archivo Presidencial

RECEPCION SUBSECRETARIA TECNICA	8 JUN 1992
DESTINO	

*Para una respuesta  
 buena responder  
 no basta*

DIRECCION DE VIALIDAD	
SUB-DIRECCION:	
Desarrollo	
Vialidad Urbana	
Obras	
Mantenimiento	
Administrativa	
C. Crédito Externo	
Procr. y Control	
Secretaría Técnica	
Informática	
Control Interno	
Dirección Regional	

09 JUN 1992

1 SE DE CUMPLIMIENTO POR DECRETO AL CONJUNTO DE DERECHOS CONCEDIDOS  
2 a los propietarios de predios agrícolas que quedaron privados de  
3 entrada y salida a Camino público, en sus inmuebles agrícolas.  
4 Crescente Eduardo Parraguez Acevedo, Agricultor, domiciliado en  
5 Parcela 3 B, Villa Alegre y Yervas Buenas, y en Alonso de Monroy  
6 2775, Vitacura, a SU EXCELENCIA el señor Presidente de la República  
7 don Patricio Aylwin Azócar PIDO dé cumplimiento al conjunto de dere-  
8 chos que el artículo octavo de la ley 19.118 me otorgan. Pido excep-  
9 cionalmente se rehagan las conexiones, reaperturas y ensanchez de  
10 caminos públicos que deben llegar hasta mi Parcela 3 B citada.  
11 En Febrero de 1992 se hicieron peticiones con iguales contenidos  
12 de conexiones, empalmes, ensanchamientos y reconstrucciones de CAMI-  
13 NOS al ilustrísimo señor Murádo del Ministerio de Obras Públicas y  
14 al Señor Director de Vialidad Regional con sede en la ciudad de Tal-  
15 ca y en la ciudad de Linares, mas estos ilustrísimos funcionarios  
16 esperan que su excelencia dé cumplimiento por Decreto a las reaper-  
17 turas, a las reconstrucciones, a los empalmes y ensanchamientos de  
18 CAMINOS PUBLICOS para que dichos funcionarios ordenen tales traba-  
19 jos de hacer las conexiones, reaperturas, reconstrucciones, empal-  
20 mes y ensanchamientos y demás especificaciones y emplazamientos  
21 de esos caminos.  
22 Tales caminos no se reabren ni reconstruyen ni se empalman ni se  
23 ensanchan en modo alguno dejando de cumplir la mencionada norma del  
24 artículo octavo de la ley 19.118 en las Comunas de VILLA ALEGRE y  
25 en la Comuna de Yervas Buenas.  
26 Sírvase su excelencia ordenar hacer cumplir dichas normas legales  
27 y todos los trabajos mencionados en las 2 Comunas citadas dictando  
28 los Decretos correspondientes.  
29 Saludo atentamente a su excelencia.  
30 

7 FEB. 1992		
2	294	10

1 Señor Ministro de Obras Públicas

2

3 Morandé 59, Santiago.

4

5 Conexiones y ensanches de caminos Públicos y sus Puentes a Parce-

6 la 3 B del Proyecto de Parcelación Putagán, Villa Alegre y Yervas

7 Buenas de Séptima Región.

8 Crescente Eduardo Parraguez Acevedo, Propietario de la Parcela 3

9 B de 3,13 hectáreas de llanura, a Usía respetuosamente digo:

10 La ley 19.118 publicada en el Diario Oficial de 3 de Febrero de

11 1992 en su artículo OCTAVO dispone que "La Municipalidad de Yervas

12 Buenas y de Villa Alegre del territorio chileno de la Séptima Re-

13 gión del Maule Y LA DIRECCION DE VIALIDAD del Ministerio de Obras

14 Públicas dispondrán LAS APEKTURAS Y ENSANCHES DE LOS CAMINOS INTE-

15 RIORES resultantes de las Parcelaciones de Predios sometidos al

16 Proceso de Reforma agraria que disponen las leyes 15.020 y 16.640.

17 Además las citadas Municipalidades de Yervas Buenas y de Villa

18 Alegre, Linares, han de autorizar e instalar redes de electricidad,

19 de teléfonos, agua potable y alcantatillados utilizando para ello

20 aquellos trazados y ensanches de los mismos caminos de esa Región.

21 En virtud de estas normas legales y de los financiamientos de

22 su Ministerio y Servicio Público pido a USIA DECRETE las aperturas,

23 ensanches de los CAMINOS interiores y sus conexiones resultantes de

24 las Parcelaciones del Proyecto de Parcelación Putagán, Villa Alegre

25 Linares, conexiones, ensanches y aperturas que han de hacerse a cos-

26 ta de los financiamientos de sus Servicios Públicos y del Presupues-

27 to Fiscal, desde Camino público a Parcela 3 B.

28 Solicito también las instalaciones de redes de electricidad,

29 teléfonos, agua potable y alcantarillados a la Parcela 3 B citada a

30 costa de los financiamientos de sus Servicios Públicos.

1 Se trata de conectar y de ensanchar los caminos públicos con  
 2 sus puentes y canales sobre ríos y calles hasta la Parcela 3 B del  
 3 Proyecto de Parcelación Putagán referido, ensanchando y prolongando  
 4 los caminos públicos DESDE EL CAMINO LONGITUDINAL Norte Sur hasta  
 5 esa Parcela 3 B del Proyecto de Parcelación Putagán, Villa Alegre,  
 6 Linares que faltan allí en el EX FUNDO SANTA MARINA que fuera de Hu-  
 7 go Cifuentes Cortés y familia Echenique, citando a esas personas ante  
 8 USIA, y a Isidro Bravo y Familia.

9 Igualmente se han de determinar, precisar, ensanchar y prolongar  
 10 los Puentes y caminos públicos y desagües del Proyecto de Parcela-  
 11 ción Putagán, todo de acuerdo a las Leyes y en especial de acuerdo  
 12 con las leyes 15.020, 16.640 y 19.118 de 3 de Febrero de 1.992. Su  
 13 señoría ha de reconstruir a costa de su servicio público tales puen-  
 14 tes y caminos públicos hoy semi destruídos y reconstruir los canales  
 15 que no tienen desagües expeditos que acumulan aguas que se pudren  
 16 cada año ostensiblemente tanto en Esteros vecinos a esa Parcelación  
 17 cuanto en desagües que cruzan esos caminos no reconstruídos hoy.

18 La carretera norte Sur ha de pasar por la Parcela 3 B del Proyec-  
 19 to de Parcelación Putagán, Yervas Buenas y Villa Alegre, Linares de  
 20 la Sétima Región en virtud de esas leyes 15.020, 16.640 y 19.118 de  
 21 3 de Febrero de 1.992.

22 Saludo atentamente a su señoría.

23 Sírvase U.S. responder si cumple con estas peticiones legales.

24 Crescente Rdo. Parraguez Acevedo,

25 incripción de dominio de Fs. 591 vuelta N°

26 841 de 11 de Mayo, 1987 del Registro de

27 propiedades del C.B.R.LINARES.

28 Calle HUÉRFANOS 878 Depto 502

29 Stgo.

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 92/6060  
MAT : Envía fotocopia cartas  
ANT : No hay.

Santiago, Noviembre 26 de 1992.

A : Sr. Juan Enrique Miquel Muñoz  
Subsecretario de Obras Públicas  
  
DE : Sr. Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

INSTRUMENTOS DE TRÁFICO PÚBLICO	
Fecha: 27 NOV 1992	
LIBRO	FOLIO
2	8 14

De mi consideración:

Adjunto a la presente correspondencia dirigida a S.E. el Presidente de la República, en que se tratan materias relacionadas con vuestra Subsecretaría.

Agradeceré a usted atender los planteamientos contenidos en lo anexado, e informarnos de la gestión realizada, o enviarnos copia de la carta de respuesta haciendo referencia al número de este oficio.

Código	Fecha	Nombre
-----	-----	-----
92/27558	11/11/92	Crescente Parráquez Acevedo

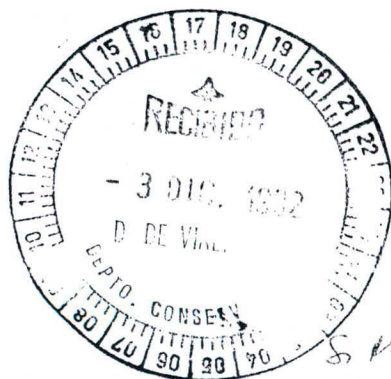
Sin otro particular, le saluda atentamente

*C. Bascuñán*  
 Carlos Bascuñán E.  
 Jefe de Gabinete de S.E.

Distribución :

Subsecretario de Obras Públicas ✓  
 Archivo Presidencial

*14.26 /*



DIRECCION DE VIALIDAD	
SUB-DIRECCION:	
Desarrollo	
Vialidad Urbana	
Obrs	
Manejo	
Administrativa	
C. Crédito Externo	
Progr. y Contr. I	
Secretaría Técnica	
Informática	
Control Interno	
Dirección Regional	

*Anstoria*  
*Responde*  
*27/11/92*

1 de esas Comunas en todas sus extensiones por diversas causas.

2 Los Servicios Públicos como La Dirección de Obras Públicas y  
3 las Ilustrísimas Municipalidades de esas Regiones o zonas han de pro-  
4 porcionar Caminos, reabrirlos si se han cubierto de zarzales, litres,  
5 cactáceas y otras malas yerbas, despejarlos de vehículos en mal esta-  
6 do, ensancharlos y mantenerlos hasta todas las Parcelas que origina-  
7 ron aquellas Leyes como la ley 16.640, trabajos que no se han hecho  
8 en modo alguno de manera relevante como en parte lo ordena el artícu-  
9 lo Octavo de la Ley 19.118.

10 Los Caminos públicos están destruidos por indolencia, inutili-  
11 zados e interrumpidos y anegados tanto al llegar a la Parcela 3 A  
12 del Proyecto de Parcelación Putagán cuanto en otros caminos y no lle-  
13 gan hasta la Parcela 3 B del mismo Proyecto de Parcelación Putagán,  
14 Comunas de Villa Alegre y Yerbos Buenas de la Séptima Región.

15 Esas calles y caminos sin reabrirse adecuadamente ni rehacerse  
16 ni ensancharse, carentes de las adecuadas mantenciones y vigilancias  
17 incitan a las ejecuciones de delitos penados por la ley contra las  
18 personas que suelen transitar allí, y además permiten producir bie-  
19 nes sin controles sanitarios alguno, situaciones que afectan a la sa-  
20 lud general de las personas.

21 Sírvase Vuestra Excelencia decretar las aplicaciones de las Le-  
22 yes y especialmente el artículo octavo de la ley 19.118, ordenando  
23 al Ministerio de Obras Públicas y si es posible al Ministerio de Sa-  
24 lud de calle Enrique Mac Iver 541 y a las mencionadas Municipalidades  
25 que den aplicaciones a las leyes y a lo dispuesto en el artículo octa-  
26 vo de la ley 19.118.

27 En Saludo atentamente a su Excelencia el Presidente de la Repúbli-  
28 ca de Chile.

29 Crescente Edo. Carragüez Acevedo,

30 Parcela 3 B, Villa Alegre y Huérfanos 878, Depto  
502, Santiago.

255 AUN 9 7

1 Aplicaciones de las leyes que señala

2 Santiago, Noviembre 11 de 1.992.

3 A SU excelencia el señor Presidente de la República de Chile don

4 Patricio Aylwin Azócar, respetuosamente digo:

5 En el Ex. Fundo Santa Marina Y EN LOS TERRITORIOS ALEDANOS Y  
6 ENTORNOS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE de la Séptima Región, existen  
7 caminos públicos sin reabrir, ni ensanchar y en pésimo ESTADO DE CON-  
8 SERVACION al estar invadidos por zarzamoras, litres, rosales y puquios.

9 Existen en esas calles públicas vehículos desarmados, las  
10 zarzamoras, libres y otros arbustos prosperan mucho, e invaden esos  
11 caminos, calles largas, veredas, desagües y cloacas e impiden allí  
12 los tráficos y tránsitos, y en esas zonas viven microbios, insectos y  
13 animales venenosos.

14 Los Vecinos de la Parcela 3 B del Proyecto de Parcelación  
15 Putagán, ubicada en Comuna de Villa Alegre, Séptima Región, carecen  
16 de CAMINOS públicos de llegada a sus predios.

17 El artículo octavo de la ley 19.118 de 3 de Febrero de 1.992  
18 dispone que los Servicios Administrativos fiscales que menciona de-  
19 ben reabrir, ensanchar, conservar, reconstruir y mantener en buen es-  
20 tado Caminos, calles, Puentes, acueductos y veredas y deben hacer lo  
21 mismo otros servicios locales o Municipales para los usos públicos y  
22 de Particulares.

23 La salubridad pública es mala allí; las empresas productoras  
24 de aves, cerdos y otros animales contribuyen a que la atmósfera sea  
25 irrespirable para las personas por ser insalubres los locales insta-  
26 lados de gallineros y otros en la Comuna de Villa Alegre y Yervas  
27 Buenas sin controles sanitarios de los Servicios respectivos del Mi-  
28 nisterio de Salu Pública.

29 Los Servicios Públicos de esa Comuna de Villa Alegre apenas  
30 contribuyen a que haya paz pública y no vigilan las calles y caminos